

**Nº. EXPEDIENTE: PACP 2017-1-7 MOR Fungible morcelación histeroscópica
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

1.-OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de MATERIAL FUNGIBLE PARA MORCELACIÓN HISTEROSCÓPICA

2.- CARACTERÍSTICAS:

2.1.-Especificaciones técnicas y cuadro de productos: (los precios son por procedimiento)

CÓDIGO	CONCEPTO	Cantidad	Precio unitario SIN IVA	Precio unitario CON IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
64490	Sistema extracción de miomas y polipos morcelación histeroscópica.	120	573,00	693,33	68.760,00	14.439,60	83.199,60

Los sistemas deberán contar al menos con las siguientes medidas y características:

- Sistema de extracción de miomas: diámetro externo 3 mm, longitud de trabajo 32 cm, cuchilla revestida de acero inoxidable con alta dureza y alta resistencia. Índice de extracción de tejido 1.5g/min (tejido miomas), para miomas de hasta 3 cm . Longitud de ventana 14 mm, profundidad de la ventana de 18 mm.
- Sistema de extracción de miomas: diámetro externo 4 mm, longitud de trabajo 32 cm, cuchilla revestida de acero inoxidable con alta dureza y alta resistencia. Índice de extracción de tejido 4.3 g/min (tejido miomas), para miomas de hasta 5 cm . Longitud de ventana 14 mm, profundidad de la ventana de 24 mm.
- Sistema de extracción de polipos: diámetro externo 3 mm., longitud de trabajo 32 cm, cuchilla acero inoxidable, índice de extracción de tejido 7 g/min (tejido polipos), longitud de la ventana 102 mm, profanidad de la ventana 15mm.

2.2.-Otras especificaciones técnicas:

1- Las especificaciones son orientativas, por lo que las Empresas concursantes podrán incluir en sus ofertas, materiales de características similares, aunque utilicen tecnología, procedimientos o composición diferente, admitiéndose todas aquellas proposiciones que cumplan todos los requisitos técnicos y de prestaciones que, con carácter de mínimo se han establecido en este pliego y siempre que su rendimiento y exigencia funcional sean considerados validos. Si en la descripción de algún artículo se utiliza marca comercial y/o referencia, deberá entenderse como orientación para localizar el artículo, sin que en ningún caso implique que sea necesario ofertar dicha marca o referencia.

2. Los precios son por procedimiento y se incluirá todo el material necesario para la realización de la técnica.

3. El adjudicatario se compromete, ante una mejora tecnológica, a sustituir las referencias y/o equipos necesarios, sin que dicha modificación tenga repercusión en el precio de la adjudicación.

4.-Declaración de marcado CE.

5.-Declaración de que los productos están exentos de látex.

3.- ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA

En caso de que la oferta precise algún componente adicional deberán incluirlo en los modelos de oferta económica (Anexo I.1) con sus correspondiente precio y cantidad estimada, Deberán tener en cuenta que todo lo necesario para la realización de la morcelación histeroscópica deberá ser suministrado a precio "0". En todo caso el importe total ofertado, no podrá sobrepasar el importe total de licitación. Así mismo todos estos componentes adicionales deberán incluirse en la oferta técnica Anexo X (en la cual no podrán figurar datos económicos).

Por las características técnicas de los productos tratados, la oferta del proveedor, deberá plasmar un precio unitario por procedimiento, con independencia de cada uno de los componentes que lo integren, teniendo en cuenta que en ese precio deben de estar todos los componentes necesarios para la realización de la técnica.

4- CESION DE EQUIPAMIENTO.

El adjudicatario deberá ceder un dispositivo de extracción de pólipos y miomas (Histeroscopia), Unidad de control y bomba de aspiración con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

4.1-Dispositivo de extracción de pólipos y miomas:

- Histeroscopia de 6.25mm
- Canal de trabajo de 3 mm
- Sistema de visión de lentes
- Angulo de visión 0º
- Llave de entrada de suero
- Vaina de lavado y trabajo de 7 Fr. (con llave de salida)

4.2-Unidad de control : motor para corte con oscilación, velocidad de corte 8075 rpm, oscilación 3 ciclos por segundo.

4.3-Bomba de aspiración de hasta 600mg.

5.- ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS:

1.-Los plazos de entrega serán de 24 horas para pedidos urgentes, para el resto de los pedidos el plazo de entrega será de 72 horas o el que se especifique en el pedido emitido con la aplicación informática HP-HIS del Hospital Universitario de Getafe o la que la sustituya.

2-El/los adjudicatario/s no podrán imponer ninguna exigencia en cuanto a solicitudes de pedidos mínimos por parte del hospital, diferente a la unidad mínima de despacho.

3-En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

4-Las empresas adjudicatarias tendrán un número de teléfono o un fax específico de contacto para poder tener asegurado el suministro ó resolver cualquier duda.

5.- Dado que los productos a adquirir tienen fecha de caducidad, el plazo de su vida útil deberá ser al menos 2/3 de la vigencia del producto en el momento de la entrega.

6.-ETIQUETADO: Deberán tener el etiquetado correspondiente conforme a la legislación vigente, en el que figuren como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del producto (nombre comercial y referencia).
- Fabricante (nombre y dirección).
- Importador (nombre y dirección) si fuese el caso.
- Datos del producto.
- Marcado CE.
- Lote de fabricación.
- Fecha de esterilización.
- Fecha de caducidad.
- La indicación de "estéril" y el método de esterilización.
- La leyenda "No utilizar si el envase interior no está íntegro" ó similar.

6.- MUESTRAS (NO).

No es preciso aportar inicialmente muestras. El proveedor deberá aportar la documentación técnica necesaria para la evaluación del producto, (catálogos, fotos, bibliografía, soportes científicos, etc.) y se deberá indicar en ellos el número de orden y de lote al que pertenecen del expediente. Si el servicio lo requiere por ser considerada ésta insuficiente, deberán entregar en tres días hábiles tras su solicitud por el centro, la documentación adicional necesaria, su ausencia podrá implicar la no validez de la oferta. Si el servicio lo requiere, podrá solicitar al proveedor las muestras necesarias para una adecuada evaluación que deberán ser entregadas en el plazo de tres días hábiles tras su solicitud por el centro. Todas las muestras

deberán ir identificadas con el número de expediente al que pertenecen así como el número de lote al que correspondan. El lugar de entrega de las muestras en caso de solicitarse será el Almacén General del Hospital Universitario de Getafe.

7.-COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

“El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Universitario de Getafe se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

El contratista deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos. “

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del HUG.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Retirar los residuos generados y en caso de depositarlos en los contenedores del Hospital, se realizará bajo el consentimiento del personal del Hospital responsable de la contratación.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Colaborar con el personal del Hospital
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.
- La empresa que retire equipos o utensilios fuera de uso se compromete a eliminarlos de acuerdo a la legislación vigente.

8- CONSIDERACIONES SOCIALES

La empresa adjudicataria no debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional,

religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria”.

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

Getafe,
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Andrés Molinero.

